



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

##### *Oferta excepcional de empleo público para estabilización de empleo temporal*

Mediante decreto de Alcaldía, de fecha 18 de diciembre de 2023, se ha aprobado la siguiente oferta excepcional de empleo público para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

##### PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>Grupo de clasif.</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>	<i>Forma de acceso</i>
Peón de albañil	10	1	08/11/2004	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021
Peón de limpieza	10	1	15/07/2019	Concurso ex D.A. 6.ª Ley 20/2021

Lo que se hace público, para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejecutar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Hontoria de Valdearados, a 18 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Joaquín Bengoechea García